

Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.

Oferta Económica

A continuación, se presenta un resumen de los Términos y Condiciones de la Oferta Económica del crédito ofrecido por la Corporación Financiera de América del Norte SOFOM ENR ("COFIDAN") al Estado de Nuevo León respecto al Proceso Competitivo y Licitatorio No. 04/2017 para el otorgamiento de Financiamiento de Largo Plazo contenido en el Oficio No. DT-0275/2017 de fecha 22 de marzo del 2017, (el "Crédito").

- Acreditado:** Estado de Nuevo León (el "Estado", el "Acreditado")
- Acreditante:** Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V. SOFOM ENR ("COFIDAN").
- Irrevocabilidad:** La presente Oferta Económica está sujeta a que el destino del financiamiento sea aprobado por el Consejo de Administración del Banco de Desarrollo de América del Norte y de COFIDAN.
- Monto:** Hasta \$880,000,000.00 (Quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.)
- Moneda:** Pesos Mexicanos.
- Destino:**
1. Inversión Pública Productiva consistente en obras pavimentación, mejoramiento de vialidades y trabajos relacionados como redes de agua potable, drenaje y urbanización, localizados en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM); así como obras de modernización del Distrito de Riego de Don Martín.
 2. Inversión Pública Productiva que sea elegible dentro del Mandato de COFIDAN y del BDAN y que sean certificadas por el Consejo de Administración de COFIDAN y del BDAN.
- Instrumentación:** El financiamiento se instrumentará a través de un contrato de Crédito simple utilizando como mecanismo de fuente pago un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago (el "Fideicomiso").
- Disposición:** Significa una sola disposición del Crédito que el Estado deberá realizar por 100% de monto total contratado.
- Plazo de Disposición:** Hasta (90) días contados a partir de fecha de entrega de la presente oferta (31 de marzo de 2017).

1



Oportunidad de Entrega de los Recursos:

Los recursos del financiamiento se encontrarán disponibles en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles una vez se haya suscrito el financiamiento y se hayan dado cumplimiento a las Condiciones Previas para la Disposición de los Recursos.

Tasa de Interés Ordinaria del Crédito:

La Tasa de Referencia Aplicable más la Sobretasa.

Tasa de Referencia Aplicable:

Es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIE₂₈) o aquella que se sustituya cuando la autoridad competente así lo determine.

Sobretasa:

La aplicable con base en los siguientes escenarios y plazo de amortización:

Escenario/ Plazo de Amortización	Calificación Quirografaria del Estado de Nuevo León	Calificación de la Estructura del Crédito en Calificación inicial objetivo de AA
20 años	1.97%	1.85%

Mecanismo de ajuste de Sobretasa:

Calificación Quirografaria	Incremento (puntos base)
BBB+	0
BBB	7
BBB-	15
BB+	41
BB	66
BB- o inferior	164

Calificación Estructura	Incremento (puntos base)
AA o superior	0
AA-	1
A+	3
A	4
A-	5
BBB+	12
BBB	19
BBB-	27
BB+	53
BB	78
BB- o inferior	176


2 



Pago de intereses: Pago con periodicidad mensual.

Tasa de Interés Moratoria Significa la Tasa de Interés Ordinaria multiplicada por 1.5 (uno punto cinco) veces y que será aplicable sobre el monto de principal vencido y no pagado, por cada mes transcurrido o fracción que corresponda, desde la fecha de su vencimiento y hasta su total liquidación.

Tasa Efectiva:

Plazo de Amortización	Tasa Efectiva
20 Años	9.99%

* Calculada conforme a los Lineamientos para el Cálculo de la Tasa Efectiva y considerando la Estructura de una calificación AA.

Vigencia del Contrato: Hasta 240 (doscientos cuarenta) meses (20 años) contados a partir de la primera Disposición del Crédito.

Plazo de Amortización y Calendario de Pagos del Crédito: **Plazo de Amortización A:** 240 (doscientos cuarenta) meses (20 años), incluyendo un período de gracia de hasta 12 (doce) meses, contado a partir de la primera Disposición del Crédito.

Calendario de Pagos: Mensuales consecutivas y crecientes, conforme a las estructuras de amortización presentadas en el Anexo del presente documento.

Periodo de gracia: **Para la Amortización A:** Hasta 12 (doce) meses para amortizaciones de principal.

Fondo de Reserva: 2 (dos) meses del servicio de la deuda, calculado sobre el servicio de la deuda del mes inmediato anterior cubierto por concepto de principal e intereses.

Comisiones del Crédito y Gastos Relacionados:

- 1. Por Saldos no Dispuestos:** El Estado pagará una comisión por compromiso anual de 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el saldo no dispuesto del Crédito. **Esta comisión no aplicado que el crédito considera una única disposición.**
- 2. Prepago o Pago Anticipado:** los costos y gastos que por Prepago o Pago Anticipado se generen a cargo de COFIDAN y que serán equivalentes a los costos y gastos por el rompimiento del fondeo que tenga COFIDAN por este financiamiento incluyendo



aquellos que se generen por el costo de rompimiento de la cobertura de riesgo financiero para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tasa de interés.

- 3. Calificación Crediticia:** El Estado deberá mantener 2 calificaciones crediticias para la estructura de este financiamiento en específico.

Porcentaje de Ingresos a Afectarse como Fuente de Pago o Garantía:

El porcentaje necesario y suficiente de participaciones en ingresos federales del Estado correspondientes al Fondo General de Participaciones "FGP" (componente del Ramo 28), determinado como fuente de pago específica del total del financiamiento ofertado, así como el aforo mensual que deberá mantener durante la Vigencia del Contrato de Crédito.

Plazo de Amortización	% a afectar del FGP	Aforo Mensual Mínimo
20 años	1.48%	≥1.00x

*El % a afectar del FGP fue determinado utilizando el 100% del FGP correspondiente al Estado.

Mecanismo de Fuente de Pago:

El Mecanismo de Fuente de Pago consistirá en un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago que determinará el Estado con la Institución Financiera.

Condiciones Previas para la Disposición de los Recursos:

- 1. Solicitud de la Disposición:** Entregar la Solicitud de la Disposición con 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha de la Disposición, incluyendo una declaratoria que a esa fecha el Estado no ha caído en una causa de incumplimiento.
- 2. Pagaré.** Que el Estado haya entregado el pagaré correspondiente a la Disposición del Crédito debidamente firmado, donde se establecerán los elementos de título ejecutivo de crédito, incluyendo, entre otros, la Tasa de Interés Ordinaria; el calendario de amortización de principal; la Tasa de Interés Moratoria; la obligación, el lugar y la forma de pago; la Ley Aplicable y la Jurisdicción.
- 3. Formato Know Your Customer (KYC):** Entregar la información sobre el Acreditado, los poderes y las identificaciones oficiales de los firmantes autorizados, conforme a la normatividad aplicable.
- 4. Documentos del Crédito:** Entregar original o copias certificadas de los documentos del Crédito, tales como: contrato de Crédito



Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.

debidamente firmado y registrado en el Registro de Deuda Pública Estatal y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y/o cualquier otro registro conforme a la legislación vigente; Contrato de Fideicomiso y la constancia de que éste ha entrado en operación; evidencia que el Estado ha obtenido las autorizaciones para la contratación y firma del contrato de Crédito, y la aceptación de la afectación irrevocable de las Participaciones al Fideicomiso para el servicio de deuda del Crédito por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. **Opinión Legal:** Entregar la opinión legal del Acreditado, firmada por su representante legal o por un abogado competente, indicando que el contrato de Crédito, el Fideicomiso, la designación de COFIDAN como Fideicomisario en primer lugar en el Fideicomiso, y todos los documentos del Crédito son válidos, las declaraciones verdaderas y son obligatorios para el Estado.

**Vigencia de la Oferta de
Financiamiento:**

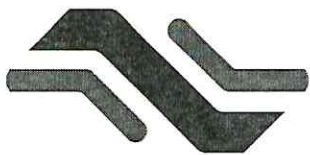
La presente propuesta tendrá una vigencia de 60 días naturales a partir de la fecha de recepción de la misma (31 de marzo de 2017).

ESCENARIO A 20 AÑOS

Periodo	Saldo Insoluto	Pago Capital	%	Periodo	Saldo Insoluto	Pago Capital	%
0	880,000,000.00	0.00	0.00000%	61	836,347,390.53	1,249,222.36	0.1420%
1	880,000,000.00	0.00	0.00000%	62	835,098,168.18	1,264,837.64	0.1437%
2	880,000,000.00	0.00	0.00000%	63	833,833,330.54	1,280,648.11	0.1455%
3	880,000,000.00	0.00	0.00000%	64	832,552,682.43	1,296,656.21	0.1473%
4	880,000,000.00	0.00	0.00000%	65	831,256,026.22	1,312,864.41	0.1492%
5	880,000,000.00	0.00	0.00000%	66	829,943,161.81	1,329,275.22	0.1511%
6	880,000,000.00	0.00	0.00000%	67	828,613,886.59	1,345,891.10	0.1529%
7	880,000,000.00	0.00	0.00000%	68	827,267,995.43	1,362,714.80	0.1549%
8	880,000,000.00	0.00	0.00000%	69	825,905,280.63	1,379,748.73	0.1568%
9	880,000,000.00	0.00	0.00000%	70	824,525,531.90	1,396,995.59	0.1587%
10	880,000,000.00	0.00	0.00000%	71	823,128,536.31	1,414,458.04	0.1607%
11	880,000,000.00	0.00	0.00000%	72	821,714,078.27	1,432,138.76	0.1627%
12	880,000,000.00	0.00	0.00000%	73	820,281,939.51	1,450,040.50	0.1648%
13	880,000,000.00	688,142.24	0.0782%	74	818,831,899.02	1,468,166.00	0.1668%
14	879,311,857.76	696,744.02	0.0792%	75	817,363,733.01	1,486,518.08	0.1689%
15	878,615,113.74	705,453.32	0.0802%	76	815,877,214.94	1,505,099.55	0.1710%
16	877,909,660.42	714,271.49	0.0812%	77	814,372,115.38	1,523,913.30	0.1732%
17	877,195,388.93	723,199.88	0.0822%	78	812,848,202.08	1,542,962.21	0.1753%
18	876,472,189.05	732,239.88	0.0832%	79	811,305,239.87	1,562,249.24	0.1775%
19	875,739,949.17	741,392.88	0.0842%	80	809,742,990.63	1,581,777.36	0.1797%
20	874,998,556.29	750,560.29	0.0853%	81	808,161,213.27	1,601,549.57	0.1820%
21	874,247,896.01	760,043.54	0.0864%	82	806,559,663.70	1,621,568.94	0.1843%
22	873,487,852.46	769,544.09	0.0874%	83	804,938,296.54	1,641,838.56	0.1866%
23	872,718,308.38	779,163.39	0.0885%	84	803,296,256.20	1,663,361.54	0.1889%
24	871,939,144.99	788,902.93	0.0896%	85	801,633,894.66	1,683,141.06	0.1913%
25	871,150,242.06	798,764.22	0.0908%	86	799,950,753.00	1,704,180.32	0.1937%
26	870,351,477.85	808,748.77	0.0919%	87	798,246,573.28	1,725,482.57	0.1961%
27	869,542,729.08	818,858.13	0.0931%	88	796,521,090.71	1,747,051.11	0.1985%
28	868,723,870.95	829,093.86	0.0942%	89	794,774,039.60	1,768,889.25	0.2010%
29	867,894,777.09	839,457.53	0.0954%	90	793,005,150.36	1,791,000.36	0.2035%
30	867,055,319.56	849,950.75	0.0966%	91	791,214,150.06	1,813,387.87	0.2061%
31	866,205,368.82	860,575.13	0.0978%	92	789,400,762.13	1,836,055.21	0.2086%
32	865,344,793.69	871,332.32	0.0990%	93	787,564,706.92	1,859,005.00	0.2113%
33	864,473,461.36	882,223.97	0.1003%	94	785,705,701.01	1,882,243.48	0.2139%
34	863,591,237.39	893,251.77	0.1015%	95	783,823,457.54	1,905,771.52	0.2166%
35	862,697,985.61	904,417.42	0.1028%	96	781,917,686.01	1,929,593.67	0.2193%
36	861,793,568.19	915,722.64	0.1041%	97	779,988,092.35	1,953,713.50	0.2220%
37	860,877,845.55	927,169.17	0.1054%	98	778,034,378.76	1,978,315.00	0.2248%
38	859,950,676.38	938,758.79	0.1067%	99	776,056,243.76	2,002,861.69	0.2276%
39	859,011,917.59	950,493.27	0.1080%	100	774,053,382.06	2,027,897.46	0.2304%
40	858,061,424.32	962,374.44	0.1094%	101	772,025,484.60	2,053,246.18	0.2333%
41	857,099,048.88	974,404.12	0.1107%	102	769,972,328.42	2,078,911.76	0.2362%
42	856,124,645.77	986,584.17	0.1121%	103	767,893,326.66	2,104,898.16	0.2392%
43	855,138,061.60	998,916.47	0.1135%	104	765,788,428.50	2,131,209.38	0.2422%
44	854,139,145.12	1,011,402.93	0.1149%	105	763,657,219.12	2,157,849.50	0.2452%
45	853,127,742.20	1,024,045.46	0.1164%	106	761,499,369.62	2,184,822.62	0.2483%
46	852,103,696.73	1,036,846.03	0.1178%	107	759,314,547.00	2,212,132.90	0.2514%
47	851,066,850.70	1,049,806.61	0.1193%	108	757,102,414.09	2,239,784.56	0.2545%
48	850,017,044.09	1,062,929.19	0.1208%	109	754,862,629.53	2,267,781.87	0.2577%
49	848,954,114.90	1,076,215.81	0.1223%	110	752,594,847.66	2,296,129.14	0.2609%
50	847,877,899.09	1,089,668.50	0.1238%	111	750,298,718.51	2,324,830.76	0.2642%
51	846,788,230.59	1,103,289.36	0.1254%	112	747,973,887.75	2,353,891.14	0.2675%
52	845,684,941.23	1,117,080.48	0.1269%	113	745,619,996.61	2,383,314.78	0.2708%
53	844,567,860.75	1,131,043.98	0.1285%	114	743,236,681.83	2,413,106.22	0.2742%
54	843,436,816.77	1,145,182.03	0.1301%	115	740,823,575.61	2,443,270.05	0.2776%
55	842,291,694.74	1,159,496.81	0.1318%	116	738,380,305.57	2,473,810.92	0.2811%
56	841,132,137.93	1,173,990.52	0.1334%	117	735,906,494.65	2,504,733.56	0.2846%
57	839,958,147.41	1,188,665.40	0.1351%	118	733,401,761.09	2,536,042.73	0.2882%
58	838,769,469.01	1,203,523.72	0.1366%	119	730,865,718.36	2,567,743.26	0.2918%
59	837,565,958.30	1,218,567.76	0.1385%	120	728,297,975.10	2,599,840.05	0.2954%
60	836,347,390.53	1,233,799.86	0.1402%	121	725,698,135.05	2,632,338.05	0.2991%

ESCENARIO A 20 AÑOS

Periodo	Saldo Insoluto	Pago Capital	%	Periodo	Saldo Insoluto	Pago Capital	%
122	725,698,135.05	2,665,242.28	0.3029%	212	300,387,363.00	8,051,828.79	0.9150%
123	723,032,892.77	2,698,557.81	0.3067%	213	298,235,534.21	8,152,476.65	0.9260%
124	720,334,334.97	2,732,289.78	0.3105%	214	284,183,057.56	8,254,382.61	0.9380%
125	717,602,045.19	2,766,443.40	0.3144%	215	275,928,674.95	8,357,562.39	0.9497%
126	714,835,601.79	2,801,023.94	0.3183%	216	267,571,112.56	8,462,031.92	0.9616%
127	712,034,577.84	2,836,036.74	0.3223%	217	259,109,080.65	8,567,907.32	0.9736%
128	709,198,541.10	2,871,487.20	0.3263%	218	250,541,273.33	8,674,904.91	0.9858%
129	706,327,053.90	2,907,380.79	0.3304%	219	242,068,746.20	8,783,341.22	0.9981%
130	703,419,673.10	2,943,723.05	0.3345%	220	233,083,027.20	8,893,132.99	1.0106%
131	700,475,950.05	2,980,519.59	0.3387%	221	224,189,894.21	9,004,297.15	1.0232%
132	697,495,430.46	3,017,776.09	0.3429%	222	215,185,597.06	9,116,850.86	1.0360%
133	694,477,654.38	3,055,498.29	0.3472%	223	206,068,746.20	9,230,811.50	1.0490%
134	691,422,156.09	3,093,692.01	0.3516%	224	196,837,934.70	9,346,196.64	1.0621%
135	688,328,464.08	3,132,364.06	0.3560%	225	187,491,738.06	9,463,024.10	1.0753%
136	685,196,100.91	3,171,517.70	0.3604%	226	178,028,713.96	9,581,311.90	1.0888%
137	682,024,583.21	3,211,161.68	0.3649%	227	168,447,402.06	9,701,078.30	1.1024%
138	678,813,421.53	3,251,301.20	0.3695%	228	158,746,323.76	9,822,341.78	1.1162%
139	675,562,120.33	3,291,942.46	0.3741%	229	148,923,981.98	9,945,121.05	1.1301%
140	672,270,177.87	3,333,091.74	0.3788%	230	138,978,860.93	10,069,435.06	1.1443%
141	668,937,086.13	3,374,755.39	0.3835%	231	128,909,425.86	10,195,303.00	1.1586%
142	665,562,330.74	3,416,939.83	0.3883%	232	118,714,122.86	10,322,744.29	1.1730%
143	662,145,390.91	3,459,651.58	0.3931%	233	108,391,378.57	10,451,778.59	1.1875%
144	658,685,739.33	3,502,897.22	0.3981%	234	98,397,599.98	10,582,425.83	1.2025%
145	655,182,842.11	3,546,683.44	0.4030%	235	87,357,174.15	10,714,706.15	1.2176%
146	651,636,158.67	3,591,016.98	0.4081%	236	76,642,468.00	10,848,639.98	1.2328%
147	648,045,141.68	3,635,904.69	0.4132%	237	65,793,828.02	10,984,247.98	1.2482%
148	644,409,236.99	3,681,353.50	0.4183%	238	54,809,580.05	11,121,551.08	1.2639%
149	640,727,883.49	3,727,370.42	0.4236%	239	43,688,028.97	11,260,570.46	1.2796%
150	637,000,513.06	3,773,962.55	0.4289%	240	32,427,458.51	11,401,327.59	1.2956%
151	633,226,550.51	3,821,137.08	0.4342%	241	21,026,130.91	11,543,844.19	1.3118%
152	629,405,413.43	3,868,901.30	0.4396%	242	10,069,435.06	11,687,844.19	1.3283%
153	625,536,512.13	3,917,262.56	0.4451%	243	0	11,837,844.19	1.3453%
154	621,619,249.56	3,966,228.35	0.4507%	244	0	12,603,844.19	1.3628%
155	617,653,021.22	4,015,806.20	0.4563%	245	0	13,380,844.19	1.3808%
156	613,637,215.02	4,066,030.78	0.4620%	246	0	14,169,844.19	1.3992%
157	609,571,211.24	4,116,828.83	0.4678%	247	0	14,971,844.19	1.4181%
158	605,454,382.41	4,168,289.10	0.4737%	248	0	15,786,844.19	1.4374%
159	601,286,093.23	4,220,392.80	0.4796%	249	0	16,615,844.19	1.4571%
160	597,065,700.43	4,273,147.71	0.4856%	250	0	17,459,844.19	1.4772%
161	592,792,552.72	4,326,562.06	0.4917%	251	0	18,319,844.19	1.4977%
162	588,465,906.66	4,380,644.08	0.4978%	252	0	19,195,844.19	1.5186%
163	584,085,346.58	4,435,402.13	0.5040%	253	0	20,088,844.19	1.5398%
164	579,649,944.44	4,490,844.66	0.5103%	254	0	20,998,844.19	1.5613%
165	575,159,099.78	4,546,980.22	0.5167%	255	0	21,924,844.19	1.5831%
166	570,612,119.56	4,603,817.47	0.5232%	256	0	22,866,844.19	1.6052%
167	566,008,302.09	4,661,365.19	0.5297%	257	0	23,825,844.19	1.6276%
168	561,346,936.90	4,719,632.25	0.5363%	258	0	24,800,844.19	1.6503%
169	556,627,304.65	4,778,627.66	0.5430%	259	0	25,792,84	



Condiciones Jurídicas

A continuación, se presenta un resumen de las principales Condiciones Jurídicas de la Oferta Económica del Crédito ofrecido por la Corporación Financiera de América del Norte SOFOM ENR ("COFIDAN") al Estado de Nuevo León respecto al Proceso Competitivo y Licitatorio 04/2017 para el otorgamiento de Financiamiento de Largo Plazo contenido en el Oficio No. DT-0275/2017 de fecha 22 de marzo del 2017, (el "Crédito").

- Periodo de Cura:** Treinta (30) días naturales para el cumplimiento de Obligaciones de Hacer que por su naturaleza no constituyan causas de vencimiento anticipado.
- Sumario de Obligaciones de Hacer:** Las obligaciones de hacer a cargo del Acreditado serán las comunes para este tipo de financiamientos, así como las que se presentan de manera enunciativa a continuación:
- **Uso del Crédito.** 1. Inversión Pública Productiva consistente en obras pavimentación, mejoramiento de vialidades y trabajos relacionados como redes de agua potable, drenaje y urbanización, localizados en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM); así como obras de modernización del Distrito de Riego de Don Martín. 2. Inversión Pública Productiva que sea elegible dentro del Mandato de COFIDAN y del BDAN y que sean certificadas por el Consejo de Administración de COFIDAN y del BDAN.
 - **Afectación de Participaciones.** Realizar y mantener vigente durante la vida del Crédito la afectación irrevocable de las Participaciones como fuente de pago del mismo, conforme a los términos establecidos en los Decretos emitidos por el Congreso Local del Estado de Nuevo León que aprueban el financiamiento y a lo establecido en la normatividad federal y estatal respecto a dicha afectación
 - **Afectación adicional de Participaciones.** El Gobierno del Estado de Nuevo León, en calidad de Fideicomitente y acreedor de este Crédito, deberá afectar un aforo mayor de Participaciones cuando el Fiduciario le comunique que los recursos en la cuenta del Fideicomiso son insuficientes para cubrir las obligaciones del Crédito.
 - **Registro del Crédito.** El Estado deberá entregar a COFIDAN la constancia que contenga los sellos de inscripción o evidencia de inscripción del Crédito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Organismos y Municipios del Estado de Nuevo León; así como en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y

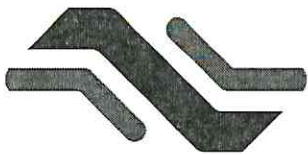


Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.

Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y/o cualquier otro registro que se requiera conforme a la legislación vigente.

- **Inscripción en el Fideicomiso.** El Estado dentro de los [•] ([•]) Días Hábiles siguientes a la firma del Crédito, deberá entregar a COFIDAN una constancia de inscripción y alta del Crédito en el Fideicomiso creado para este financiamiento, y mantener dicha inscripción vigente durante la vida del Crédito.
- **Contabilidad.** Mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.
- **Cumplimiento con las Leyes.** Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables al Estado en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública, y obtener cualesquier autorizaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Crédito.
- **Fondo de Reserva.** Establecer y mantener durante toda la vigencia del Crédito, un fondo de reserva para el servicio de la deuda equivalente en todo momento a 2 (dos) meses del pago de principal e intereses correspondientes al mes inmediato anterior.
- **Notificación.** Informar a COFIDAN dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a su acontecimiento de cualquier evento que pudiere afectar, afecte o menoscabe la situación actual del Crédito o incurra en alguna de las Causas de Vencimiento Anticipado o Causas de Aceleración previstas en el Crédito, informando además de las acciones o medidas que se vayan a tomar al respecto.
- **Presupuestación.** Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado, las erogaciones exigibles del pago de principal e intereses del Crédito.
- **Reportes e Informes:** Entregar, de manera trimestral, los siguientes reportes: estados financieros del Estado; la razón de cobertura del servicio de la deuda correspondiente a este Crédito; los estados financieros del Fideicomiso correspondientes a este Crédito; y entregar con la periodicidad que se solicite los reportes de avance de la construcción y usos de los recursos del Crédito de acuerdo a lo siguiente:

1. Información relacionada con el Proceso de Contratación:



Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.

- Convocatoria y Bases de Licitación.
- Acta de Presentación y Apertura de Propuestas
- Dictamen de Evaluación de Propuestas
- Fallo y Acta de Audiencia de Fallo
- Contrato(s) de Obra Formalizado(s), y en su caso,
- Fianzas de Cumplimiento y de Anticipo, en su caso

2. Información Técnica y de Ingeniería que aplique:

- Croquis de Localización.
- Proyecto Constructivo el cual incluya:
 - Sección Transversal de la calle a pavimentar
 - Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
 - De no contar con el punto anterior, entregar el proyecto de los servicios
 - Estudio de Geotecnia
 - Estudio Topográfico
 - Especificaciones de Construcción
 - Especificaciones de los materiales a utilizar (Concreto Hidráulico o Asfalto)
 - Catálogo de Conceptos.
 - Programa de Construcción.
 - Resultados de las compactaciones

3. Administración de Contratos:

- Estimaciones del Contratista.
- Reportes de la Supervisión.
- Finiquito
- Acta de Entrega y Recepción.
- Fianzas de Vicios Ocultos

Causas de Aceleración:

Las partes acuerdan que se considerará "Causa de Aceleración" el incumplimiento de cualquiera de las Obligaciones de Hacer y que COFIDAN podrá enviar una notificación de aceleración al Estado y al Fideicomiso.

Causas de Incumplimiento o Causas de Vencimiento Anticipado:

Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante, cada uno de dichos eventos, llegare a ocurrir y continuare, COFIDAN podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios y por lo tanto exigir su pago inmediato. Lo anterior, mediante notificación por escrito entregada al Estado, con copia al fiduciario del Fideicomiso correspondiente a este Crédito. El Estado se obliga en tal caso, al pago del monto total



Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.

insoluto del Crédito y sus accesorios.

1. El Acreditado no efectuar, directamente o por conducto del Fideicomiso, según sea el caso, en la fecha de pago correspondiente, cualquier pago al vencimiento de cualquier cantidad de principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otra cantidad que se adeude al COFIDAN conforme al Crédito y que dicho incumplimiento permanezca sin resolver por un período mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que tal falta comenzare.
2. El Acreditado dejare de cumplir con cualquiera de sus obligaciones o acuerdos (incluyendo obligaciones de pago) contenidos en el Crédito y que tal incumplimiento permanezca sin resolver por un período de 30 (treinta) días desde la fecha en que tal falta comenzare o en la fecha en que el Estado reciba de COFIDAN una notificación por escrito en tal sentido.
3. La validez del Crédito o cualquier término importante del mismo o cualquier documentación relativa al mismo fuere impugnada por el Estado, los Estados Unidos Mexicanos o cualquier autoridad gubernamental emanada de éstos.
4. Existan cambios adversos en la posición financiera y/o en la legislación aplicable al Acreditado que pongan en riesgo su capacidad de cumplir con sus obligaciones en la forma y términos acordados bajo el Crédito.

Ley Aplicable: Estados Unidos Mexicanos.

Jurisdicción: Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en el presente instrumento, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Impuestos: El Acreditado será responsable del pago de cualesquier impuestos, deducciones o retenciones que se generen por el otorgamiento del Financiamiento.